



DTAI
202537500078911

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 23 de 2025

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Proyectos Urbanización EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2); Urbanización PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11). Traslado radicado Bogotá Te Escucha No: 35832025. Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU No.202518500023692 del 9/01/2025.

Cordial saludo,

En atención a la copia del radicado BTE No: 35832025 remitido por la plataforma Bogotá Te Escucha de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del cual, "...*El ciudadano reporta mal estado de la vía...*"; se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, a través del Grupo Urbanizadores de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura -DTAI-, tiene dentro de sus funciones, la de realizar el seguimiento y acompañamiento a los urbanizadores y/o terceros para realizar los diseños, ejecución y recibo de las obras que permitan y expedir la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Urbanísticas y Acciones de Mitigación en Infraestructura Vial y Espacio Público Existente", así como la "Constancia de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de las Vías Locales e Intermedias, Alamedas, Plazoletas y Plazas"; siempre que las obras cumplan con las condiciones técnicas y alcance mínimo establecido en los diferentes instrumentos de planeación, actas de compromisos de movilidad y en las respectivas licencias y planos de urbanismo según lo establecido en el Decreto No. 555 de 29/12/2021 – Art.156 - Parágrafo 1¹.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, cuenta con el Manual de Gestión MG-GI-02 **MANUAL "INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS" EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS Y DE MOVILIDAD**" que determinan los

¹ Decreto 555 de 2021 - Art. 156 Parágrafo 1 -Cualificación del Sistema Vial. Las mallas intermedia y local en terrenos en proceso de urbanización deberán ser construidas y cedidas gratuitamente al Distrito por parte del urbanizador responsable, y deberá ajustarse a las determinaciones técnicas establecidas para la misma en el presente Plan, y /o en los Planes Parciales y licencias Urbanísticas respectivas. El seguimiento y acompañamiento técnico de este tipo de obras y de las que se desarrollen en la malla arterial por parte de los urbanizadores estará a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-.



DTAI

202537500078911

Información Pública
 Al responder cite este número

parámetros técnicos, legales y reglamentarios bajo los cuales el IDU certifica mediante la expedición de constancia de entrega y recibo de vías², el cumplimiento de la normativa técnica aplicable de las especificaciones técnicas vigentes, la localización topográfica (georreferenciación) y la entrega de una póliza de disposiciones legales que ampara la estabilidad de las obras ejecutadas por los urbanizadores.

Precisadas las funciones de este Instituto, se procede a dar respuesta a su solicitud informando lo siguiente:

PETICIÓN

“...SOLICITUD DE INTERVENCION DIG 77 DESDE LA 124 A LA 119...”

RESPUESTA

- De acuerdo con el tramo vial referido en su comunicado (*DIG 77 DESDE LA 124 A LA 119*), se procedió a revisar la Plataforma de Intervención de Urbanizadores, evidenciando que, el tramo objeto de su petición, se encuentra relacionado con las áreas de cesión gratuitas al Distrito definidas en los planos urbanísticos CU2-E224/4-30 y CU2-E224/4-31 adoptados mediante Resolución RES 14-2-0967 del 13/08/2014 del proyecto **Urbanización EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2)** a cargo del urbanizador responsable URDECO S.A (EN LIQUIDACIÓN); y planos urbanísticos CU4 E227/4-33 y CU4 E227/4-36 adoptados mediante Resolución RES 12-4-1133 del 31/08/2012 del proyecto Urbanización **PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11)** a cargo del urbanizador responsable AMARILLO S.A.S; de acuerdo con los cuadros de mojones y planos urbanísticos de las siguientes imágenes:

EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2)

² Decreto 072 de 2023 - “Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones” establece en el Capítulo 6 ENTREGA DE ZONAS DE CESIÓN GRATUITAS AL DISTRITO CAPITAL Artículo 15. – Procedimiento de entrega material de las zonas de cesión resultante de procesos urbanísticos “... La entrega material de las zonas objeto de cesión resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción se realizará mediante acta de recibo suscrita por el urbanizador y/o el titular de la licencia y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.



DTAI

202537500078911

Información Pública
Al responder cite este número

ETAPA 1

CUADRO DE MOJONES Y AREAS DE CESIÓN GRATUITA AL DISTRITO

Z,M,P,A, RIO BOGOTA	M,PT31,PT104,PT30,L,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27, 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,47,48,49,50,51,52,B,PT100,A,V,U,T,S,R,Q,P,O,N,M.	44669,54
Z,M,P,A, JABOQUE	59,60,61,62,63,77,76,75,59.	747,62
	TOTAL Z,M,P,A,	45417,16
VIA LOCAL V-5 (10) GLOBO A	1,2,3,20C,19C,18C,17C,78,68,69,70,71,72,73,74,1.	1606,27
VIA LOCAL V-5 (5) GLOBO A	15C,16C,17C,78,19E,20E,1E,15C.	877,08
	TOTAL VIAS LOCALES	2483,35
TOTAL CESIONES GRATUITAS AL DISTRITO ETAPA 1		47900,51

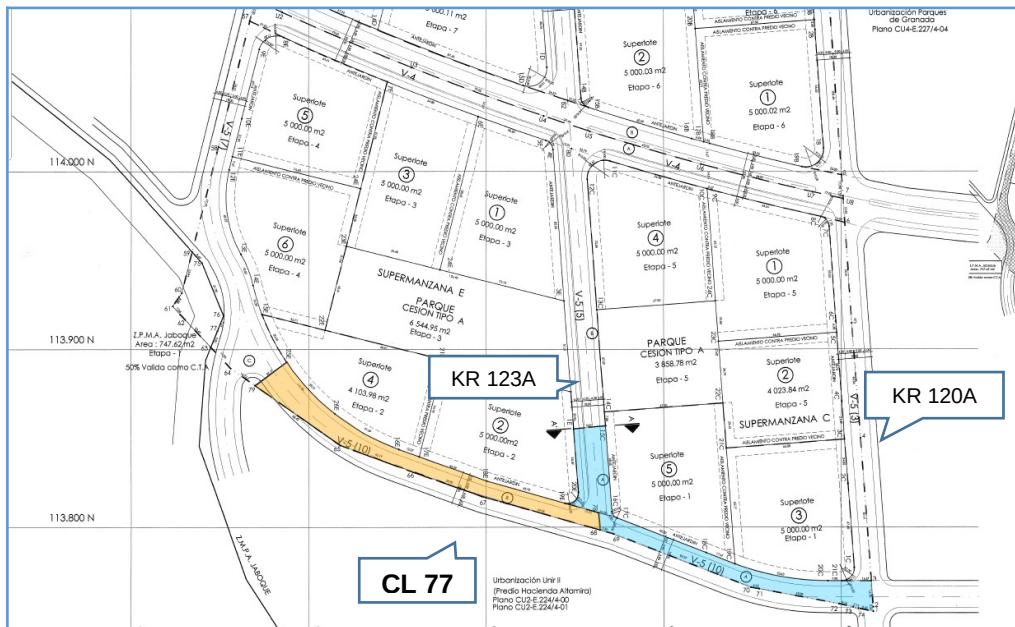
CUADRO DE ÁREAS UTILES

SUPERMANZANA C	
SUPERLOTE 3	5000,00
SUPERLOTE 5	5000,00
TOTAL AREA UTIL ETAPA 1	10000,00

ETAPA 2

CUADRO DE MOJONES Y AREAS DE CESIÓN GRATUITA AL DISTRITO

VIA LOCAL V-5 (10) GLOBO B	78,19E,18E,17E,16E,26E,25E,79,65,66,67,68,78.	2240,86
TOTAL CESIONES GRATUITAS AL DISTRITO ETAPA 2		2240,86



Fuente: Planos Urbanísticos CU2-E224/4-30 y CU2-E224/4-31 Resolución RES 14-2-0967 del 13/08/2014 EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2)

PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11)

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

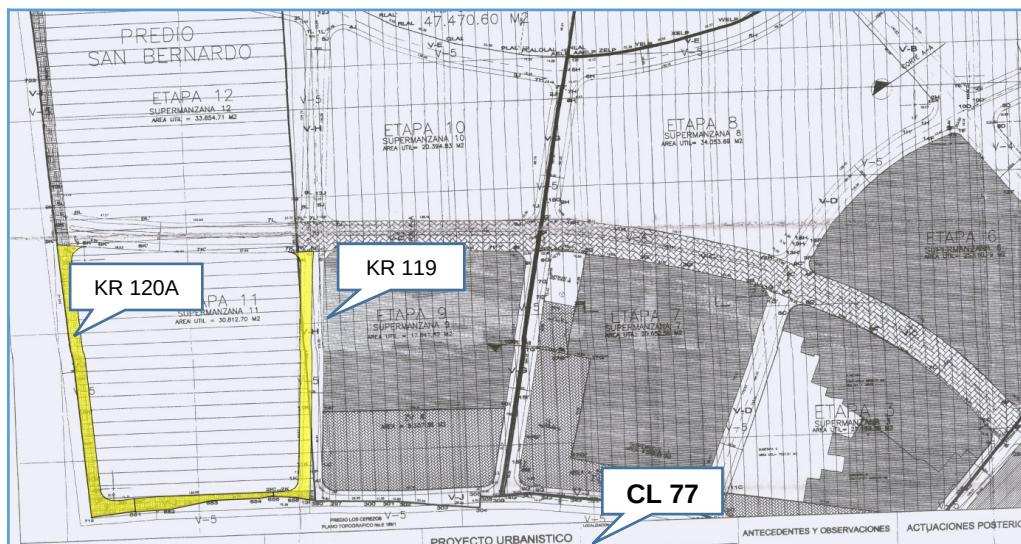


DTAI

202537500078911

Información Pública
Al responder cite este número

ETAPA - 11	MOJONES	ARFA
1. AREA NETA URBANIZABLE	81'/13'/686/853/854/853/852/851/713/OK'/8K/8K'/8K'/7K'/7K/7K'/81'	35.744.02 M2
2. AREAS DE CESIÓN	VH 81'/7K'/8K/11K/11K/1K/2K'/855/856/131/81'	
2a. AREA VÍA LOCAL	VJ 2K'/3K'/81'/852/853/854/855/2K' VJ 3K'/3K/4K/10K/10K/5K/8K/8K'/713/851/3K'	4.931.32 M2



Fuente: Planos Urbanísticos CU4 E227/4-33 y CU4 E227/4-36 Resolución RES 12-4-1133 del 31/08/2012
Urbanización PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11).

- Así mismo, en revisión de la Plataforma de Intervención de Urbanizadores antes mencionada, los proyectos EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2) y PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11), arrojó los siguientes resultados:

2.1. EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2)

El proyecto EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2), se encuentra en estado “SUSPENDIDO”, el cual presenta un avance del 33%, teniendo en cuenta que, la etapa de **Estudios y Diseños** se encuentra terminada; en la etapa de **Ejecución de Obra** los productos Calidad de Materiales en Pavimentos y Espacio Público Asociado, así como Calidad de Procesos Constructivos en Pavimentos y Espacio Público Asociado, se encuentran en estado “Devuelto con Observaciones” y los demás productos están en estado “Sin Iniciar”; en la etapa de **Recibo de Obra** los productos Evaluación de Condición Superficial y Estructural, así como la Actualización de TPD, se encuentran “Devuelto con Observaciones” y los demás productos se hallan en estado “Sin Iniciar”; lo anterior, debido a que el proyecto, no continuó el proceso de entrega de las obras de construcción de las áreas de cesión gratuita al Distrito, razón por la cual no se ha expedido la Constancia de Cumplimiento de Especificaciones

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



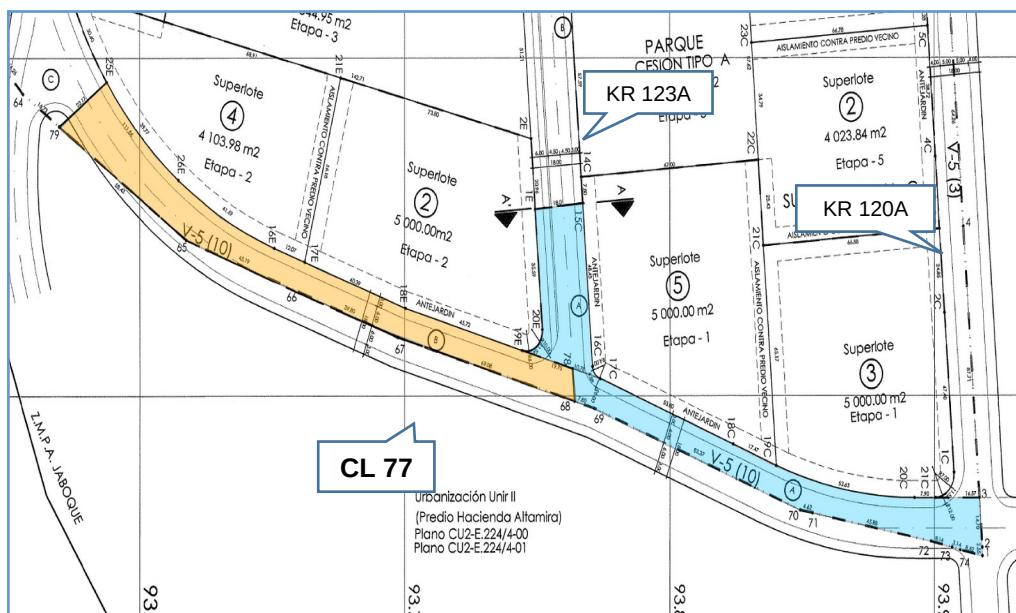
DTAI

202537500078911

Información Pública
Al responder cite este número

Técnicas de Vías Locales e Intermedias, Alamedas, Plazoletas y Plazas Entrega Regular, Suscrita por el IDU.

Ahora bien, de acuerdo con el segmento vial indicado en su comunicado (*DIG 77 DESDE LA 124 A LA 119*) este se encuentra relacionado con el área de cesión **VIA LOCAL V-5 (10) GLOBO** A de 1606,27 m² de la ETAPA 1, y con la **VIA LOCAL V-5 (10) GLOBO** B de 2.240,86 m² de la ETAPA 2, las cuales están conformadas por el andén y la mitad promedio de la calzada teniendo en cuenta la irregularidad geométrica de su trazado, y se encuentra localizada en el costado norte de la **VIA LOCAL V-5 (10)** (Hoy Calle 77), tal como se muestra en la imagen del plano urbanístico, así:



2.2. PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11)

El proyecto PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11) se encuentra en estado “**EN EJECUCIÓN**”, el cual presenta un avance del 88%, teniendo en cuenta que, la etapa de **Estudios y Diseños** y la etapa de **Ejecución de Obra** se encuentran en estado “Terminado”; mientras que en la etapa de **Recibo de Obra**, los productos Planos Récord e Informe Final, se encuentran “Devuelto con Observaciones”, el producto Póliza de Estabilidad” se encuentra en estado “Sin Iniciar”, y los demás productos se hallan en estado “Aceptado”; sin embargo, aún no se ha cumplido con la totalidad de los productos correspondientes a esta etapa, razón por la cual **no se ha expedido** la Constancia de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Vías Locales

5

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



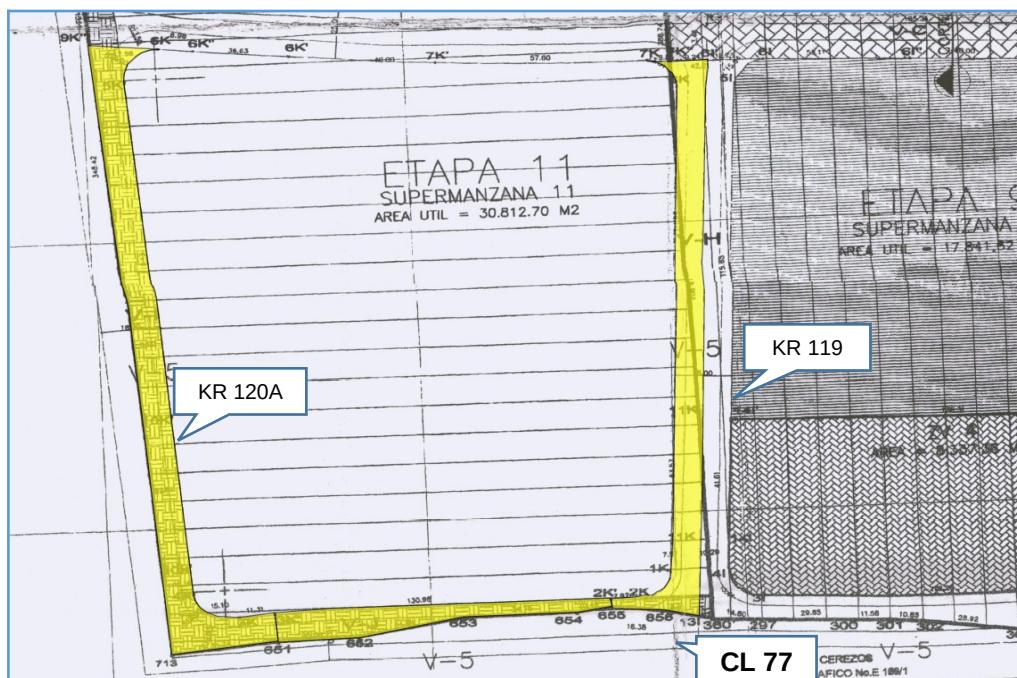
DTAI

202537500078911

Información Pública
 Al responder cite este número

e Intermedias, Alamedas, Plazoletas y Plazas Entrega Regular, Suscrita por el IDU.

De igual manera, el segmento vial señalado en su comunicado (*DIG 77 DESDE LA 124 A LA 119*) se encuentra relacionado con el área de cesión en vías locales V-5, cuyos polígonos están conformados por el andén y la mitad promedio de la calzada teniendo en cuenta la irregularidad geométrica de su trazado; y se localiza en el costado norte de la VIA LOCAL V-5 (Hoy Calle 77), tal como se muestra en la imagen del plano urbanístico, así:



3. En virtud de lo anteriormente expuesto, este Instituto informa lo siguiente:

3.1. Que, el tramo vial objeto de Derecho de Petición "...*DIG 77 DESDE LA 124 A LA 119...*", hace parte de las áreas de cesión gratuitas al Distrito, definidas tanto de los planos urbanísticos CU2-E224/4-30 y CU2-E224/4-31 del proyecto Urbanización EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2), como de los planos urbanísticos CU4 E227/4-33 y CU4 E227/4-36 del proyecto Urbanización PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11), a cargo de los urbanizadores responsables URDECO S.A (EN LIQUIDACIÓN) y AMARILLO S.A.S, respectivamente.

6

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTAI

202537500078911

Información Pública
 Al responder cite este número

- 3.2. Que, dichas áreas de cesión, aun cuando ya fueron abiertas y puestas al servicio de la ciudad, estas aun hacen parte de la propiedad privada a cargo urbanizadores responsables URDECO S.A (EN LIQUIDACIÓN) y AMARILLO S.A.S, por lo que no han cumplido con el proceso de entrega de las obras de construcción de las áreas de cesión definidas en los planos urbanísticos de los proyectos mencionados, de conformidad con lo establecido en el marco normativo arriba señalado y con el Manual de Gestión MG-GI-02 MANUAL "INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS"; razón por la cual no se ha expedido la Constancia de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Vías Locales e Intermedias, Alamedas, Plazoletas y Plazas Entrega Regular, suscrita por el IDU a ninguno de los dos proyectos antes referidos.
- 3.3. Que, de acuerdo con la delimitación de las áreas de cesión en Vías Locales de los planos urbanísticos CU2-E224/4-30 y CU2-E224/4-31 del proyecto EL PORVENIR (ETAPAS 1 y 2), y planos urbanísticos CU4 E227/4-33 y CU4 E227/4-36 del proyecto Urbanización PARQUES DE GRANADA CUADRANTE C (ETAPA 11), esta Dirección Técnica, se encuentra realizando el seguimiento y acompañamiento técnico al proceso de entrega de las obras de construcción de las áreas de cesión únicamente, de la mitad promedio (por trazado geométrico irregular) del costado norte perfil vial de la Calle 77 entre Carreras 119 y 127; por lo que la mitad restante del costado sur de dicho perfil (Calle 77), no se encuentra en seguimiento por parte de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura DTAI.

Este Instituto queda atento a precisar o aclarar cualquier duda que se derive de la presente comunicación; y esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud.

Cordialmente,

JOHANNA MARIA SANTACRUZ PEÑA

Directora Técnica de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 23-01-2025 04:40:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ISRAEL ANDRES RODRIGUEZ PIRAJAN-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Con Copia a: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: CAROL ADRIANA COLMENARES PORRAS-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: Ing. Carol Adriana Colmenares Porras – Profesional Especializada 222-06 – Líder Proceso Urbanizadores
 Elaboró: FREDY HERNAN GARZON PRIETO-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

7

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.